

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 28 de noviembre del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 11 de diciembre de 2023:

Agencias en derecho.....\$100.000.00 pesos m/cte.

Total.....\$100.000.00 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Once (11) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo Con Pretensión Personal
Demandante : Yudy Andrea Marín Ospina
Demandado : Roberto Carlos Urbano Grajales
Radicado : 630014003007-2022-00091-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 206 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4acb63c0d6f2a69bbd89fb9f995cb8ab2f9581b39129bfb07f77c6ae704d9c85**

Documento generado en 06/12/2023 05:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>